

CIRCULARES DE NOVIEMBRE 2019

N°	CODIGO	TEMA/ DESCRIPCION	FECHA
1	RRHH-025-2019	No Fumar	15 de Noviembre 2019

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA: **SONIA MARTINEZ**

CARGO: **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

(FIRMA Y SELLO)



ABG. SONIA LISIDA MARTINEZ ZAMBRANO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Se entregan foliados 1 de 1 circular

CIRCULAR RRHH-026-2019

Por este medio se notifica a todo el personal de la institución que, de acuerdo a Decreto Legislativo N° 92-2010 “LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO” publicado el 18 de agosto del 2015 en el diario oficial LA GACETA, en el capítulo IV a lo dispuesto por los Artículos N° 26 y 27 lo siguiente:

Artículo N° 26.- Se prohíbe el consumo de productos derivados del tabaco, en los establecimientos o lugares públicos y privados siguientes:

Espacios destinados para el funcionamiento de las dependencias del sector público y privado, tales como edificios, centros comerciales, estacionamientos, oficinas y todo lugar de trabajo.

La advertencia de la prohibición de fumar en estos establecimientos se indicará en rótulos y lugares visibles. Serán responsables de cumplir con esta disposición los patronos, propietarios o sus representantes, administradores o encargados de todos los establecimientos.

Artículo 27.- Alcance de la prohibición de fumar. La prohibición de fumar es aplicable, por igual, a toda persona natural sin distinción de investidura, nivel jerárquico, académico, condición económica, política, social, raza, credo, religión, sexo o cultura que, por cualquier causa o título, deban permanecer en las instalaciones mencionadas en el primer párrafo del Artículo anterior.

Es importante que el personal de la institución tome nota de estas disposiciones, ya que, de no cumplirse, se tomarán las medidas y las sanciones establecidas en la presente ley.

Comayagüela M.D.C, 15 de noviembre del 2019.



ABG. SONIA LISIDA MARTÍNEZ ZAMBRANO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS